

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

**REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA**  
**DEMANDANTE: NÉSTOR EDUARDO SEGURA MANCERA y OTROS**  
**DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**  
**EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00328 00**

Se observa a folio 211 del expediente, memorial presentado el 23 de octubre de 2018 por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita celeridad para resolver el asunto de la referencia, por cuanto ingresó al Despacho desde el 27 de febrero de 2017, sin que a la fecha se haya emitido el correspondiente fallo.

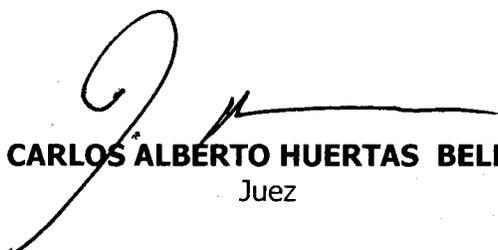
Al respecto se debe precisar, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, es obligatorio para los Jueces dictar las sentencias en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al Despacho, sin que dicho orden pueda alterarse.

En este momento se están estudiando los procesos que ingresaron al Despacho para fallo en el mes de diciembre de 2016; con posterioridad se resolverán los procesos que ingresaron en el mes de febrero de 2017, entre los cuales se encuentra el asunto de la referencia.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en representación de los demandantes al abogado LUIS CARLOS SOLANO ZARCO, en los términos del poder conferido visible a folio 1 a 4 del expediente; igualmente, se acepta la renuncia al poder del abogado IVAN MAURICIO VIASUS ARIAS, acompañada de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P. (fol. 209 y 210), advirtiéndose que a la fecha no se ha constituido nuevo apoderado que represente los intereses de la entidad demandada.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente Sentencia, conservando el turno de ingreso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>Nº 44</b> del <b>30 de octubre de 2018</b>, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> <b>GLADYS PULIDO JACOME</b> Secretaria</p>
--